

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.152/2020

Que mediante Resolución de esta Alcaldía, se ha delegado la competencia para la celebración de Matrimonio Civil de los contrayentes con D.N.I. Nº 30997626C y D.N.I. Nº 53580723S, para el próximo día 10 de octubre de 2020, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Ramón Hernández Lucena.

Y lo anterior de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 y ss del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Almodóvar del Río a 7 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.